JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-00524

En atención al memorial visible a folio 108, se reconoce personería a la abogada ANA MARÍA RAMÍREZ OSPINA, en sustitución del doctor JOSÉ PRIMITIVO SUAREZ GARCÍA, como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido visible a folio 83, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso.

Igualmente, téngase en cuenta el poder conferido por la abogada ANA MARÍA RAMÍREZ al doctor JULIÁN ZÁRATE GÓMEZ visible a folio 109.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 -11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ JUEZ

(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 003 fijado el 18 DE ENERO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 22c2d06e451b5460aaf2ee444b16d23864466e3eac438ae48f7886caf08a002d

Documento generado en 15/01/2021 11:45:42 AM